



SEGURO DE VIDA

SEGURO DE VIDA COLECTIVO TRAUMÁTICO PARA MIEMBROS DEL SERVICIO PROTECCIÓN DE LESIONES



¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN POR LESIÓN TRAUMÁTICA DEL SEGURO DE VIDA PARA MIEMBROS DEL SERVICIO (TSGLI)?

El programa TSGLI ofrece asistencia financiera de corto plazo a Miembros del Servicio y Veteranos gravemente heridos, para ayudarlos en la recuperación de sus lesiones traumáticas. La cobertura es automática para todos los miembros de los servicios uniformados cubiertos por el programa de Seguro de Vida Grupal para Miembros del Servicio (SGLI).

¿QUIÉN ESTÁ CUBIERTO POR TSGLI?

Si usted es un Miembro del Servicio cubierto por SGLI, entonces también está cubierto por TSGLI. Todos los miembros SGLI están automáticamente cubiertos por TSGLI. Esta cobertura se aplica a los miembros del servicio activo, reservistas listos y miembros que se encuentren realizando honores fúnebres o en día de evaluación. La cobertura TSGLI no puede ser rechazada a menos que usted decline también la cobertura SGLI básica.

¿QUIÉN NO ESTÁ CUBIERTO POR TSGLI?

TSGLI no cubre a cónyuges e hijos asegurados bajo SGLI Familiar ni a Miembros del Servicio que no tengan cobertura SGLI. Además, TSGLI no cubre a los Veteranos asegurados por el Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI).

¿CUÁNTA COBERTURA ESTÁ DISPONIBLE?

El beneficio de TSGLI oscila entre U\$S 25. 000 y U\$S 100. 000, dependiendo del tipo de lesión.

Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con el servicio militar pueden proporcionarle una compensación libre de impuestos, la inscripción en el Sistema de Salud de VA, una ventaja de 10 puntos para la contratación en empleos federales y otros importantes beneficios. Pregunte a su representante de VA

★ ★ ★ o al representante de la Organización de Servicio para Veteranos sobre la Compensación por Discapacidad, Pensión, Asistencia Médica, Programa de



Cuidadores, Servicios Profesionales, Asistencia Educativa, Garantía de Préstamo para la Vivienda, Beneficios y/o Seguro para Dependientes y Sobrevivientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs

¿CUÁNTO CUESTA TSGLI?

La prima de TSGLI es U\$S 1.00 al mes, a menos que usted sirva a tiempo parcial en la Reserva o la Guardia Nacional, en cuyo caso su prima es de U\$S 1.00 al año. Los miembros que posean la cobertura SGLI máxima de U\$S 400. 000 pagarán U\$S 29.00 mensuales por SGLI y TSGLI combinados.

Nota: Estas tasas son determinadas por VA y están sujetas a cambios basados en la experiencia de reclamos.

¿CUÁL ES EL CRITERIO PARA RECIBIR EL PAGO DE TSGLI?

Para recibir el pago de TSGLI, usted deberá:

- Experimentar un evento traumático **Y**
- Tener cobertura SGLI al momento del evento traumático (excepto en el periodo retroactivo) **Y**
- Sufrir una pérdida habilitante para el beneficio (lesión) como resultado directo de un evento traumático **Y**
- Sufrir la pérdida habilitante para el beneficio (lesión) dentro de los dos años posteriores al evento traumático **Y**
- Sobrevivir siete días desde la fecha del evento traumático

¿QUÉ PÉRDIDAS (LESIONES) ESTÁN CUBIERTAS?

TSGLI cubre una amplia gama de pérdidas graves (lesiones). Algunos ejemplos de los tipos de pérdidas cubiertas son los siguientes:

- Pérdida total y permanente de la visión en uno o ambos ojos que ha perdurado durante 120 días
- Pérdida de la mano o del pie
- Pérdida total y permanente de la audición en uno o ambos oídos
- Reconstrucción facial
- Parálisis, entre ellas tetraplejía, paraplejía, hemiplejía o monoplejía



-
- Quemaduras de segundo grado o peores, que cubran al menos 20 por ciento del cuerpo o 20 por ciento de la cara
 - Hospitalización de 15 días consecutivos

Nota: La lista anterior contiene ejemplos de pérdidas cubiertas por TSGLI y no es una lista completa. Para una lista completa de las pérdidas cubiertas, por favor consulte el [sitio web de Seguros de VA](#).

¿ES RETROACTIVA LA COBERTURA TSGLI?

Sí, TSGLI es retroactiva para los miembros que han sufrido pérdidas graves como resultado de lesiones traumáticas que se produjeron entre el 07 de octubre de 2001 y el 30 de noviembre de 2005, sin importar la ubicación geográfica donde se produjo la lesión, y sin importar si tenían cobertura SGLI en el momento de su lesión.

¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD DE TSGLI?

Puede solicitar un beneficio TSGLI completando la *Solicitud SGLV 8600 para Beneficios de TSGLI*. Usted debe presentar su solicitud a la división del servicio que le corresponda, que será la responsable de procesarla. Para obtener una lista de las divisiones del servicio de TSGLI y sus puntos de contacto, así como otras instrucciones para presentar un reclamo, por favor consulte el [sitio web de Seguros de VA](#).

